



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA

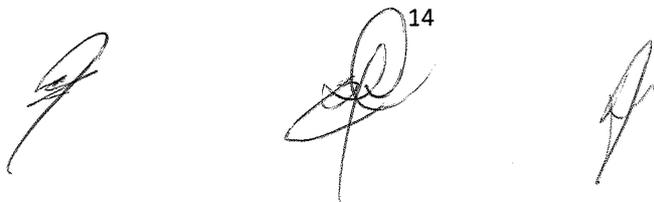


TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA

AREA USUARIA: OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - ODI

| N° | CANTIDAD | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO |
|--------------|-----------|-------------------------|-----------------------------------|
| 1 | 1 | MEDICO VETERINARIO | ADMINISTRACION - RED DE SALUD ICA |
| 2 | 1 | ODONTOLOGO | C.S. ACOMAYO |
| 3 | 1 | ODONTOLOGO | P.S. EL PALTO |
| 5 | 1 | QUIMICO FARMACEUTICO | C.S. EL ARENAL |
| 6 | 1 | ENFERMERA/O | C.S. LA PALMA |
| 7 | 1 | ENFERMERA/O | C.S. PARCONA |
| 8 | 2 | ENFERMERA/O | C.S. ACOMAYO |
| 9 | 1 | ENFERMERA/O | C.S. PACHACUTEC |
| 10 | 1 | ENFERMERA/O | C.S. CACHICHE |
| 11 | 1 | ENFERMERA/O | P.S. PAMPA DE VILLACURI |
| 12 | 1 | ENFERMERA/O | P.S. CERRO PRIETO |
| 13 | 1 | ENFERMERA/O | P.S. SUBTANJALLA |
| 14 | 1 | ENFERMERA/O | P.S. TINGUIÑA VALLE |
| 15 | 1 | ENFERMERA/O | C.S. OCUCAJE |
| 16 | 1 | ENFERMERA(O) | P.S. FONAVI IV |
| 17 | 1 | ENFERMERA(O) | C.S. GUADALUPE |
| 18 | 1 | OBSTETRA | C.S. LA PALMA |
| 19 | 1 | OBSTETRA | C.S. SANTIAGO |
| 20 | 1 | OBSTETRA | C.S. PARCONA |
| 21 | 1 | OBSTETRA | C.S. LA TINGUIÑA |
| 22 | 1 | OBSTETRA | C.S. PUEBLO NUEVO |
| 23 | 1 | OBSTETRA | C.S. GUADALUPE |
| 24 | 1 | TECNICO EN LABORATORIO | C.S. GUADALUPE |
| 25 | 1 | TECNICO/A DENTAL | C.S. LA PALMA |
| 26 | 1 | TECNICO EN ENFERMERIA | C.S. GUADALUPE |
| 27 | 1 | TECNICO EN ENFERMERIA | C.S. TINGUIÑA |
| 28 | 1 | TECNICO EN ENFERMERIA | P.S. SUBTANJALLA |
| 29 | 1 | TECNICO EN ENFERMERIA | P.S. PACHACUTEC |
| 30 | 1 | DIGITADOR(A) | ADMINISTRACION - RED DE SALUD ICA |
| 31 | 1 | DIGITADOR(A) | C.S. LOS AQUIJES |
| 32 | 1 | DIGITADOR(A) | C.S. SANTIAGO |
| TOTAL | 32 | | |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica





“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) MÉDICO VETERINARIO – MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de un (1) Médico Veterinario – Médico Veterinario Zootecnista para la Unidad Ejecutora N°406 Red de Salud Ica, provincia y departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°406 -Red de Salud Ica.

3) Finalidad de Prestación de Servicio:

Contratar los Servicios de un (1) Médico Veterinario – Médico Veterinario Zootecnista para brindar atención en el campo de la Medicina Veterinaria a la población, a través de la vigilancia y control de las enfermedades infecto- contagiosas, Zoonóticas e inocuidad alimentaria, en el marco del modelo de atención de salud y la normativa vigente, para proteger la salud individual y salud pública.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O MÉDICO VETERINARIO – MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA:

| RIQUISITOS MINIMOS | DETALLE |
|--------------------|--|
| Experiencia | ➤ Experiencia laboral mínima 2 años en el SECTOR PUBLICO O PRIVADO. Incluido SERUMS. |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|-------------------------------------|--|
| Habilidades y competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado. ➤ Capacidad de trabajar bajo presión ➤ Capacidad de trabajo con diferentes actores. ➤ Habilidades para la comunicación y manejo de grupo. ➤ Con personalidad proactiva, responsable y disciplinada. ➤ Disponibilidad de tiempo ➤ Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad, lealtad. ➤ Orientación al servicio de sus consecuencias. ➤ Orientación al servicio. ➤ Predisposición para el trabajo en campo |
| Formación académica | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional a nombre de la Nación: Médico veterinario- Médico Veterinario Zootecnista. ➤ Constancia y colegiatura y habilitación profesional. ➤ Resolución de termino de SERUMS |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Diplomados y cursos relacionados al cargo que postula. ➤ Curso de computación e informática. |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar):

- Desarrollar actividades de vigilancia, control y seguimiento de enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas, así como de los accidentes por mordeduras de animales ponzoñosos, para la protección de la salud y toma de decisiones.
- Realizar intervenciones de prevención de enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas a la persona, familia y comunidad, con énfasis en campañas informativas a la población sobre la Tenencia Responsable de Animales de Compañía (TRAC) y campañas de vacunación antirrábica, para su prevención y control, que contribuya a la reducción de factores de riesgos, aparición de la enfermedad y atenuación de sus consecuencias.
- Inspeccionar las condiciones higiénico-sanitarias de la preparación, manipulación, conservación, almacenamiento, transporte, distribución y expendio de los alimentos de origen animal para consumo humano, de acuerdo a la normativa vigente; guías y procedimientos establecidos, para prevenir las enfermedades zoonóticas en la población.
- Participar en intervenciones extramurales de atención integral de salud a la persona, familia y comunidad, con énfasis en la vigilancia y control enfermedades infectas contagiosas, zoonóticas e inocuidad alimentaria, para contribuir al acceso y continuidad de la atención de salud.
- Desarrollar actividades de gestión de la salud, con los actores sociales en los diferentes escenarios de la comunidad, para contribuir en la erradicación de las Enfermedades Metaxénicas, rabia canina y otras zoonosis en bienestar de la comunidad.
- Proponer, elaborar y/o participar en el diseño de proyectos de investigación, de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la institución, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
- Participar o integrar comités técnicos, y otros equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial, para abordar las posibles soluciones ante la problemática local de las enfermedades zoonóticas y contribuir al logro de los objetivos del establecimiento de salud.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|--|
| Lugar de prestación de servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Administración - Red de Salud Ica. |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Desde la Suscripción del contrato al 31 de Diciembre del 2019. |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none"> • s/. 2,500.00 Soles. (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad). |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica

16



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02) ODONTOLOGOS

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de dos (2) odontólogos para la Unidad Ejecutora N°406 Red de Salud de Ica, provincia y departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°406 -Red de Salud Ica.

3) Finalidad de Prestación de Servicio:

Contratar los Servicios de dos (2) odontólogos para brindar atención y conservar la salud estomatológica de la persona, la familia y la comunidad, para promover, prevenir, recuperar y rehabilitar su salud, de acuerdo a la cartera y modelo de atención de salud, fomentando el trabajo multidisciplinario.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regimenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O ODONTOLOGO:

| RIQUISITOS MINIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|---|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia laboral mínima de 3 años ya sea en el sector público o privado. Incluido SERUMS. |
| Habilidades y competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado. ➤ Capacidad de trabajar bajo presión ➤ Capacidad de trabajo con diferentes actores. ➤ Habilidades para la comunicación y manejo de grupo. ➤ Creatividad e iniciativa y persuasión. ➤ Con personalidad proactiva, responsable y disciplinada. ➤ Disponibilidad de tiempo ➤ Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad, lealtad. ➤ Orientación al servicio |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica

17



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|-------------------------------------|--|
| Formación académica | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional a nombre de la Nación: Cirujano Dentista ➤ Constancia y colegiatura y habilitación profesional. ➤ Resolución de termino de SERUMS |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Diplomados y cursos relacionados al cargo que postula. ➤ Curso de computación e informática. |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar):

- Realizar atención estomatológica preventiva, recuperativa y rehabilitadora a la persona, en el contexto de la familia y comunidad, para el mantenimiento y recuperación de su salud bucal.
- Realizar intervenciones preventivas relacionadas al sistema estomatognatico, dirigidas a la persona, familia y comunidad a través de la identificación de necesidades de salud y de condiciones favorables, que contribuya a la reducción de factores de riesgos, aparición de la enfermedad y atenuación de sus consecuencias.
- Realizar actividades de promoción de la salud relacionada al sistema estomatognático, dirigida a la persona, familia y comunidad con el abordaje de los determinantes sociales de la salud, empoderamiento y participación social, para el logro de su estado de bienestar físico, mental y social.
- Participar en intervenciones extramurales de atención integral de salud relacionadas al sistema estomatognatico, a la persona, familia y comunidad, para contribuir al acceso a la atención de salud.
- Realizar actividades de gestión en salud con los actores sociales en los diferentes escenarios de la comunidad, según las prioridades sanitarias y enfoque territorial, para contribuir al acceso a la atención de salud y al bienestar de la comunidad.
- Participar en acciones de vigilancia, control y seguimiento de enfermedades prevalentes relacionadas al sistema estomatognatico, de su jurisdicción, y en situaciones de emergencias y desastres que contribuya a la protección de la salud y toma de decisiones.
- Conocimiento de Normativas del SIS, correcto llenado de FUAS, correcto llenado del HIS.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|---|
| Lugar de prestación de servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Salud ACOMAYO • Puesto de Salud EL PALTO <p>(El postulante deberá elegir solo un lugar de prestación de servicio e indicarlo en la presentación de su solicitud de inscripción y demás documentos que lo requieran).</p> |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Desde la Suscripción del contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none"> • S/. 2,500.00 Soles. (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad). |



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN (1) QUIMICO FARMACEUTICO

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de un **(1) Químico Farmacéutico** para la Unidad Ejecutora N°406 Red de Salud Ica, provincia y departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°406 -Red de Salud Ica.

3) Finalidad de Prestación de Servicio:

Contratar los Servicios de un **(1) Químico Farmacéutico** para Brindar la atención farmacéutica a través de la planificación, organización y control de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, para el acceso y uso racional de los mismos en beneficio de la población, de acuerdo a la cartera y modelo de atención de salud, fomentando el trabajo multidisciplinario.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II.- PERFIL DEL PUESTO QUÍMICO FARMACÉUTICO:

| RIQUISITOS MINIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|---|
| Experiencia | ➤ Experiencia laboral mínima 1 ya sea en el sector público o privado. Incluido SERUMS. |
| Habilidades y competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado. ➤ Capacidad de trabajar bajo presión ➤ Capacidad de trabajo con diferentes actores. ➤ Habilidades para la comunicación y manejo de grupo. ➤ Creatividad e iniciativa y persuasión. ➤ Con personalidad proactiva, responsable y disciplinada. ➤ Disponibilidad de tiempo ➤ Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad, lealtad. ➤ Orientación al servicio |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|-------------------------------------|--|
| Formación académica | <ul style="list-style-type: none">➤ Título Profesional a nombre de la Nación: Químico Farmacéutico.➤ Constancia y colegiatura y habilitación profesional.➤ Resolución de termino de SERUMS |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none">➤ Diplomados y cursos relacionados al cargo que postula.➤ Curso de computación e informática. |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar):

- Dispensar productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, para satisfacer la necesidad del usuario, de acuerdo al manual de buenas prácticas de dispensación.
- Realizar el requerimiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, según el movimiento de uso y fechas de vencimiento, para contar con el stock y atender las necesidades del usuario.
- Realizar la recepción y almacenamiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, para su uso racional, conservación y abastecimiento, de acuerdo al manual de buenas prácticas de almacenamiento.
- Gestionar el stock de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, según procedimientos establecidos.
- Realizar actividades de farmacovigilancia, tecnovigilancia y de uso racional de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, para salvaguardar la salud pública, y contribuir a la protección de la salud y toma de decisiones.
- Participar en intervenciones extramurales de atención integral de salud a la persona, familia y comunidad, para contribuir al acceso y uso racional de los medicamentos.
- Realizar actividades de coordinación con los actores sociales en los diferentes escenarios de la comunidad, según las prioridades sanitarias relacionada con el uso racional de medicamentos.
- Realizar actividades de coordinación con los actores sociales en los diferentes escenarios de la comunidad, según las prioridades sanitarias relacionada con el uso racional de medicamentos.
- Participar en acciones de vigilancia, control y seguimiento de problemas de salud prevalentes relacionadas a la farmacovigilancia, tecnovigilancia y uso racional de medicamentos, de su jurisdicción, y en situaciones de emergencias y desastres que contribuya a la protección de la salud y toma de decisiones.
- Participar o integrar comités técnicos, y otros equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial, para brindar aporte técnico que contribuya al logro de los objetivos del establecimiento de salud.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|--|
| Lugar de prestación de servicio | <ul style="list-style-type: none">• Centro de Salud EL ARENAL |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none">• Desde la Suscripción del contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none">• S/. 2,500.00 soles. (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad). |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TRECE (13) ENFERMERA/O

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de trece (13) **enfermera/o** para la Unidad Ejecutora N°406 Red de Salud de Ica, provincia y departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°406 -Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación de Servicio:

Contratar los Servicios de trece (13) **enfermera/a** con la finalidad de Brindar cuidados integrales de enfermería según curso de vida, a la persona, familia y comunidad, para promover, prevenir, recuperar y rehabilitar su salud, de acuerdo a la cartera y modelo de atención de salud, fomentando el trabajo multidisciplinario.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO LICENCIADA/O EN ENFERMERIA:

| RIQUISITOS MINIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|---|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia laboral mínima 1 año en el SECTOR PUBLICO O PRIVADO. Incluido SERUMS. |
| Habilidades y competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de Liderazgo o para la conducción del logro de los objetivos institucionales. ➤ Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales. ➤ Actitud para solucionar problemas del usuario, cortesía. ➤ Poseer una capacidad de análisis, expresión y redacción, síntesis de conducción, coordinación técnica, de organización. ➤ Proactivo, para cumplir con las metas establecidas y capacidades para realizar trabajo bajo presión. ➤ Vocación de servicio. |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|-------------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo. ➤ Disponibilidad de tiempo. |
| Formación académica | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional a nombre de la Nación: Licenciada en enfermería. ➤ Constancia y colegiatura y habilitación profesional. ➤ Resolución de termino de SERUMS |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Diplomados y cursos relacionados al cargo que postula. ➤ Curso de computación e informática. |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar):

- Brindar cuidado integral de enfermería a la persona, según curso de vida, en el contexto de la familia y comunidad, para el mantenimiento y recuperación de su salud.
- Participar en la atención de la persona, según curso de vida, con enfermedades transmisibles y/o no transmisibles, para contribuir en la detección, tratamiento y recuperación de su salud.
- Realizar actividades de enfermería en promoción de la salud dirigidas a la persona, familia y comunidad con el abordaje de los determinantes sociales de la salud, empoderamiento y participación social, para el logro de un estado de bienestar físico, mental y social.
- Participar en intervenciones extramurales de atención integral de salud a la persona, familia y comunidad, con énfasis en el cuidado de enfermería, para contribuir al acceso y continuidad de la atención de salud.
- Participar en la evaluación, estabilización, tratamiento y/o referencia de las emergencias, según la cartera de atención de salud y normativa vigente, para la recuperación de la salud de la persona.
- El profesional de Salud formará equipos itinerantes, permanecerá en establecimientos de salud dentro del ámbito de la Red de Salud Ica para fortalecer los establecimientos de salud en lo referente a mejorar la Producción y Cumplimiento de Indicadores Cápita, FED y Gestión.
- El profesional de Salud coordinará con la Red el desarrollo del trabajo de campo, realizando la recepción, revisión y custodia adecuada de equipos, materiales e insumos correspondientes.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|--|
| Lugar de prestación de servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Salud LA PALMA • Centro de Salud PARCONA • Centro de Salud ACOMAYO • Centro de Salud PACHACUTEC • Centro de Salud CACHICHE • Puesto de Salud PAMPA DE VILLACURI • Puesto de Salud CERRO PRIETO • Puesto de Salud SUBTANJALLA • Puesto de Salud TINGUIÑA VALLE • Centro de Salud OCUCAJE • Puesto de Salud FONAVI IV • Centro de Salud GUADALUPE <p>(El postulante deberá elegir solo un lugar de prestación de servicio e indicarlo en la presentación de su solicitud de inscripción y demás documentos que lo requieran).</p> |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none"> • S/. 2,500.00 Soles. (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad). |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SEIS (06) OBSTETRAS

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de seis (06) **Obstetra** para la Unidad Ejecutora N°406 Red de Salud de Ica, provincia y departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°406 -Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación de Servicio:

Contratar los Servicios de seis (06) **Obstetra** con la finalidad de Brindar atención integral al adolescente y a la mujer en relación al embarazo parto y puerperio, en el contexto de la familia y comunidad, para promover, prevenir, recuperar y rehabilitar su salud, de acuerdo a la cartera y modelo de atención de salud, fomentando el trabajo multidisciplinario.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO DEL(A) OBSTETRA:

| RIQUISITOS MINIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|--|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia laboral mínima 1 año en el SECTOR PUBLICO O PRIVADO. Incluido SERUMS. |
| Habilidades y competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales. ➤ Actitud para solucionar problemas del usuario, cortesía. ➤ Poseer una capacidad de análisis, expresión y redacción, síntesis de conducción, coordinación técnica, de organización. ➤ Proactivo, para cumplir con las metas establecidas y capacidades para realizar trabajo bajo presión. ➤ Vocación de servicio. ➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo. ➤ Disponibilidad de tiempo. |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|-------------------------------------|--|
| Formación académica | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional a nombre de la Nación: Licenciada en Obstetricia ➤ Constancia y colegiatura y habilitación profesional. ➤ Resolución de termino de SERUMS |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Diplomados y cursos relacionados al cargo que postula ➤ Curso de computación e informática |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar):

- Realizar atención a la mujer en el contexto de la familia y comunidad, para identificar factores que condicionan al riesgo reproductivo y mejorar las condiciones del embarazo.
- Realizar atención pre natal reenfocada a la mujer, que incluya las sesiones de psicoprofilaxis obstétrica y de estimulación prenatal en el contexto de la familia y comunidad, para contribuir al bienestar de la gestante y del niño por nacer.
- Realizar atención del proceso de trabajo de parto, parto vaginal eutócico y el puerperio normales, según normativa vigente, para contribuir en la identificación de riesgos y al bienestar de la madre.
- Realizar actividades de promoción de la salud sexual y reproductiva, dirigido a la mujer, familia y comunidad con el abordaje de los determinantes sociales de la salud, empoderamiento y participación social, para el logro de su estado de bienestar físico, mental y social.
- El profesional de Salud formará equipos itinerantes, permanecerá en establecimientos de salud dentro del ámbito de la Red de Salud Ica para fortalecer los establecimientos de salud en lo referente a mejorar la Producción y Cumplimiento de Indicadores Cápita, FED y Gestión.
- Realizar intervenciones preventivas en salud sexual y reproductiva a la mujer, familia y comunidad según la identificación de necesidades de salud y de condiciones favorables, que contribuya a la reducción de factores de riesgos, aparición de la enfermedad y atenuación de sus consecuencias, con énfasis en la detección precoz de cancer de cervix, ITS y VIH-SIDA.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|--|
| Lugar de prestación de servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Salud LA PALMA • Centro de Salud SANTIAGO • Centro de Salud PARCONA • Centro de Salud LA TINGUIÑA • Centro de Salud PUEBLO NUEVO • Centro de Salud GUADALUPE <p>(El postulante debiera elegir solo un lugar de prestación de servicio e indicarlo en la presentación de su solicitud de inscripción y demas documentos que lo requieran).</p> |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribucion y/o Remuneracion Mensual | <ul style="list-style-type: none"> • S/. 2,500.00 Soles, (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad). |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (1) TECNICO EN LABORATORIO

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de un (1) Técnico en laboratorio para la Unidad Ejecutora N°406 Red de Salud de Ica, provincia y departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°406 -Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación de Servicio:

Contratar los Servicios de un (1) Técnico en laboratorio para apoyar en los procedimientos de exámenes y ensayos de laboratorio ambiental de menor complejidad, así como brindar apoyo técnico que le indiquen, bajo supervisión profesional, en el marco del modelo de atención de salud.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO DEL TECNICO DE LABORATORIO:

| RIQUISITOS MINIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|--|
| Experiencia | ➤ Experiencia laboral mínima 1 año en el Sector Público y/o Privado. |
| Habilidades y competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión. ➤ Vocación de servicio. ➤ Capacidad para mantener buenas relaciones interpersonales. ➤ Orientación a resultados ➤ Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad, lealtad. ➤ Cumplir con horario de trabajo, metas establecidas. ➤ Disponibilidad Inmediata. |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|-------------------------------------|---|
| Formación académica | ➤ Título Técnico de laboratorio (3 AÑOS) |
| Conocimientos para el puesto | ➤ Cursos relacionados al cargo que postula. ➤ Curso de computación e informática |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar):

- Apoyar en los procedimientos de pruebas de laboratorio ambiental de menor complejidad para identificar riesgos sanitarios
- Apoyar en la realización de procesos de lavado, desinfección y esterilización de los materiales e insumos mediante medios físicos y químicos, según normatividad.
- Apoyar en el procesamiento de la información de los exámenes y ensayos de laboratorio para el monitoreo y cumplimiento de los resultados.
- Participar en actividades de coordinación con los actores sociales en los diferentes escenarios de la comunidad, según las prioridades sanitarias y enfoque territorial, para contribuir al acceso a la atención de salud y al bienestar de la comunidad.
- Apoyar en acciones de vigilancia, control y seguimiento en salud y en situaciones de emergencias y desastres, de acuerdo al marco normativo vigente, que contribuya a la protección de la salud y toma de decisiones.
- Participar o integrar equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial, que contribuya al logro de los objetivos del establecimiento de salud.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|--|
| Lugar de prestación de servicio | <ul style="list-style-type: none">• Centro de Salud GUADALUPE |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none">• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none">• S/. 1,600.00 Soles. (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad). |



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (1) TECNICO/A DENTAL

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de un (1) Técnico/a Dental para la Unidad Ejecutora N°406 Red de Salud de Ica, provincia y departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°406 -Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación de Servicio:

Contratar los Servicios de un (1) Técnico/a en Dental para realizar actividades de asistencia técnica durante el examen y tratamiento de los pacientes, para el cuidado integral de la persona, familia y comunidad, bajo la supervisión del profesional de la salud Cirujano Dentista, de acuerdo al modelo de atención de salud.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: TECNICO/A DENTAL:

| RIQUISITOS MINIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|--|
| Experiencia | ➤ Experiencia laboral mínima 2 años en el sector público. |
| Habilidades y competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión. ➤ Vocación de servicio. ➤ Capacidad para mantener buenas relaciones interpersonales. ➤ Orientación a resultados ➤ Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad, lealtad. ➤ Cumplir con horario de trabajo, metas establecidas. ➤ Disponibilidad Inmediata. |
| Formación académica | ➤ Título Técnico de Instituto Superior (3 AÑOS) |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|-------------------------------------|---|
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none">➤ Cursos relacionados al cargo que postula.➤ Curso de computación e informática. |
|-------------------------------------|---|

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar):

- Participar en actividades dirigidos al cuidado integral de la persona, familia y comunidad, aplicando medidas de bioseguridad en el cuidado de la salud bucal.
- Participar en actividades de promoción de la salud dirigidas a la persona, familia y comunidad, que fomenten prácticas y entornos saludables en el cuidado de la salud bucal.
- Apoyar en intervenciones preventivas de salud dirigidas a la persona, familia y comunidad, que contribuya a la reducción de factores de riesgos y aparición de las enfermedades de la cavidad bucal.
- Participar en la limpieza y desinfección, y preparación del material, instrumental y equipos utilizados en la atención del paciente del consultorio odontológico.
- Apoyar en intervenciones extramurales de atención integral de salud a la persona, familia y comunidad, para contribuir al acceso y continuidad de la atención de salud.
- Apoyar en acciones de vigilancia, control y seguimiento en salud, que contribuya a la protección de la salud y toma de decisiones.
- Efectuar ordenamiento de historias clínicas y verificar que el paciente de otros consultorios reciba el paquete integral de salud (salud bucal).
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|--|
| Lugar de prestación de servicio | <ul style="list-style-type: none">• Centro de Salud LA PALMA |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none">• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none">• s/. 1,600.00 Soles. (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad). |



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CUATRO (4) TECNICO/A EN ENFERMERIA

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de **cuatro (4) Técnico/a en enfermería** para la Unidad Ejecutora N°406 Red de Salud de Ica, provincia y departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°406 -Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación de Servicio:

Contratar los Servicios de **cuatro (4) Técnico/a en Enfermería** para realizar actividades de apoyo para el cuidado integral de la persona, familia y comunidad, bajo la supervisión del profesional de la salud, de acuerdo al modelo de atención de salud.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: TECNICO/A EN ENFERMERIA

| RIQUISITOS MINIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|--|
| Experiencia | ➤ Experiencia laboral mínima 1 año en el sector público. |
| Habilidades y competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión. ➤ Vocación de servicio. ➤ Capacidad para mantener buenas relaciones interpersonales. ➤ Orientación a resultados ➤ Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad, lealtad. ➤ Cumplir con horario de trabajo, metas establecidas. ➤ Disponibilidad Inmediata. |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|-------------------------------------|---|
| Formación académica | ➤ Título Técnico de Enfermería (3 AÑOS) |
| Conocimientos para el puesto | ➤ Cursos relacionados al cargo que postula. |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar):

- Participar en actividades dirigidos al cuidado integral de la persona, familia y comunidad, aplicando medidas de bioseguridad.
- Apoyar en intervenciones preventivas de salud dirigidas a la persona, familia y comunidad, que contribuya a la reducción de factores de riesgos y aparición de la enfermedad.
- Realizará el llenado del Formato Único de Atención (FUA) del Seguro Integral de Salud, así como el respectivo reporte HIS, completando totalmente la información en los formatos y registros necesarios, no acumulando trabajo posterior.
- El técnico de enfermería realizará el seguimiento domiciliario a los con anemia para ver la adherencia del hierro.
- Cuidado y limpieza de los materiales e instrumental quirúrgico.
- Apoyo en las actividades programadas en el Plan operativo anual.
- Emisión de informes a su jefe inmediato sobre las actividades realizadas.
- Fortalecimiento de los Establecimientos de Salud en los indicadores y cumplir con las obligaciones de su profesión derivadas del presente proceso, así como las normas y directivas vigentes de la entidad, que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- Desarrollo de actividades que fomenten el incremento de las coberturas, en los productos de los Programas Estratégicos: Articulado Nutricional.
- Participar o integrar equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial, que contribuya al logro de los objetivos del establecimiento de salud.
- Realizar otras actividades que le encomiende su jefe inmediato.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|---|
| Lugar de prestación de servicio | <ul style="list-style-type: none">• Centro de Salud GUADALUPE• Centro de Salud TINGUIÑA• Puesto de Salud SUBTANJALLA• Puesto de Salud PACHACUTEC <p>(El postulante deberá elegir solo un lugar de prestación de servicio e indicarlo en la presentación de su solicitud de inscripción y demás documentos que lo requieran).</p> |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none">• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none">• s/. 1,600.00 Soles. (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad). |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (1) DIGITADOR

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de **un (1) Digitador** para la Unidad Ejecutora N°406 Red de Salud de Ica, provincia y departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°406 -Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación de Servicio:

Contratar los Servicios de **un (1) Digitador** con la finalidad de efectuar el ingreso de información en aplicativos informáticos, apoyando en la validación de los datos registrados.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: DIGITADOR

| RIQUISITOS MINIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|--|
| Experiencia | ➤ Alguna experiencia desempeñando funciones similares. |
| Habilidades y competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad, lealtad. ➤ Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión. ➤ Vocación de servicio. ➤ Capacidad para mantener buenas relaciones interpersonales. ➤ Orientación a resultados |
| Formación académica | ➤ Secundaria completa |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (2) DIGITADOR
I.- GENERALIDADES:**

1) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de dos (2) **Digitadores** para la Unidad Ejecutora N°406 Red de Salud de Ica, provincia y departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°406 -Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación de Servicio:

Contratar los Servicios de dos (2) **Digitadores** con la finalidad de efectuar el ingreso de información en aplicativos informáticos, apoyando en la validación de los datos registrados.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: DIGITADOR

| RIQUISITOS MINIMOS | DETALLE |
|-------------------------------------|--|
| Experiencia | ➤ Alguna experiencia desempeñando funciones similares. |
| Habilidades y competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad, lealtad. ➤ Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión. ➤ Vocación de servicio. ➤ Capacidad para mantener buenas relaciones interpersonales. ➤ Orientación a resultados |
| Formación académica | ➤ Secundaria completa |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Manejo de Ofimática: Word Excel Power Point. ➤ Capacitaciones relacionadas al cargo. |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar):

- Verificar la conformidad del documento fuente para los registros de información.
- Registrar la información en los sistemas o aplicativos informáticos.
- Efectuar el control de calidad de la información registrada en los sistemas o aplicativos informáticos.
- Apoyar en el control de calidad de los reportes.
- Coordinar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de cómputo bajo su responsabilidad.

IV.- CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|--|
| Lugar de prestación de servicio | <ul style="list-style-type: none">• Centro de Salud LOS AQUIJES• Centro de Salud SANTIAGO <p>(El postulante deberá elegir solo un lugar de prestación de servicio e indicarlo en la presentación de su solicitud de inscripción y demás documentos que lo requieran).</p> |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none">• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none">• s/. 1,200.00 Soles. (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad). |



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



AREA USUARIA: ADMINISTRACION - RED DE SALUD ICA

| N° | CANTIDAD | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO |
|--------------|-----------|----------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | 1 | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO | ADMINISTRACION - RED DE SALUD ICA |
| 2 | 1 | ESPECIALISTA EN LOGISTICA | ADMINISTRACION - RED DE SALUD ICA |
| 3 | 1 | CONTADOR | ADMINISTRACION - RED DE SALUD ICA |
| 4 | 1 | ASISTENTE EJECUTIVO | ADMINISTRACION - RED DE SALUD ICA |
| 5 | 3 | ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL | ADMINISTRACION - RED DE SALUD ICA |
| 6 | 2 | TECNICO EN SERVICIOS GENERALES | ADMINISTRACION - RED DE SALUD ICA |
| 7 | 1 | TRABAJADOR DE SERVICIO GENERALES | ADMINISTRACION - RED DE SALUD ICA |
| TOTAL | 10 | | |



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (1) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de **un (1) Especialista Administrativo** para la Unidad Ejecutora N°406 Red de Salud de Ica, provincia y departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°406 -Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación de Servicio:

Contratar los Servicios de un (01) Especialista Administrativo I, con la finalidad de Programar, coordinar, ejecutar y evaluar actividades relacionadas a sistemas administrativos, para la Administración de la Red de Salud Ica.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|---|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia laboral de tres (03) años en el Sector Público y/o Privado ➤ Experiencia laboral de dos (02) años como Asistente Técnico Secretarial; en el Sector Público y/o Privado. ➤ Experiencia laboral de un (01) año en el Sector Publico |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Adaptación al cambio ➤ Trabajo en Equipo ➤ Orientación por resultados ➤ Proactivo, para cumplir con las metas establecidas y capacidades para realizar trabajo bajo presión. ➤ Vocación de servicio. |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|-------------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none">➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo.➤ Disponibilidad de tiempo. |
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none">➤ Título Profesional Universitario en Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o carreras afines. |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none">➤ Conocimiento de OFIMÁTICA a Nivel Básico. |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Participar en la elaboración y evaluación de planes de trabajo o proyectos.
- Apoyar la coordinación y ejecución de los procesos técnicos de sistema administrativo.
- Participar en la elaboración de normas, procedimientos, reglamentos, directivas y otros relacionados al sistema administrativo.
- Participar en la elaboración de estudios sobre mejora de métodos, procedimientos, normas, directivas y otros relacionados al sistema administrativo.
- Efectuar la ejecución o coordinación de los procesos de acopio, registro, inventario, clasificación, catalogación y archivo de documentos, estableciendo criterios y métodos de trabajo.
- Puede corresponderle la autenticación o fedateo de documentos bajo su custodia.
- Evaluar los expedientes técnicos relacionados con las funciones de su competencia.
- Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas con las funciones de su competencia.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | <ul style="list-style-type: none">• Administración - Red de Salud Ica |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none">• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none">• S/. 2,200.00 (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad). |



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 001-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN (1) ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de uno (01) Especialista en Logística, para la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud de Ica, Provincia y Departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación del Servicio:

Contratar los Servicios de un (01) Especialista en Logística, colegiado y habilitado con la finalidad de Elaborar y evaluar políticas, metodologías, normas e instrumentos para el desarrollo del proceso logístico, así como supervisar las actividades de programación, adquisición, almacenamiento, control patrimonial y servicios generales, de acuerdo a los dispositivos legales que la regulan, para la Administración de la Red de Salud Ica.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|--------------------|---|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia laboral de tres (03) años en el Sector Público y/o Privado ➤ Experiencia laboral de un (01) año en el Sector Público |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|---|--|
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none">➤ Adaptación al cambio➤ Trabajo en Equipo➤ Orientación por resultados➤ Proactivo, para cumplir con las metas establecidas y capacidades para realizar trabajo bajo presión.➤ Vocación de servicio.➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo.➤ Disponibilidad de tiempo. |
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none">➤ Título profesional Universitario en Ciencias Administrativas, Ingeniería u otros afines. |
| Cursos y/o estudios de especialización | <ul style="list-style-type: none">➤ Conocimiento de SIGA y SIAF.➤ Conocimiento de OFIMÁTICA a Nivel Básico.➤ Certificación OSCE. |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Proponer políticas, estrategias y normas específicas del proceso logístico, en el ámbito institucional.
- Elaborar el presupuesto de bienes y servicios y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, así como la programación mensual o trimestral de las compras.
- Efectuar los procesos de selección de las adquisiciones y contrataciones que le compete en el marco de la normatividad vigente.
- Organizar, coordinar y efectuar la recepción, almacenamiento, custodia y distribución de los bienes (materiales, patrimoniales o estratégicos), velando por su estado de conservación.
- Organizar, coordinar y efectuar la programación anual de necesidades de bienes (materiales, patrimoniales o estratégicos) para las compras corporativas.
- Monitorear y evaluar los niveles de existencia y tiempo de uso de los bienes estratégicos bajo su supervisión, proponiendo y gestionando las transferencias que hubiere a lugar.
- Organizar, coordinar y supervisar la prestación de los servicios generales (transporte, seguridad, limpieza, etc.), con recursos propios o de terceros.
- Programar y ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos con recursos propios o servicios de terceros.
- Proveer información logística a CONSUCODE, Contraloría General de la República y que requieran otros organismos competentes.
- Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas al ámbito de su competencia

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|--|
| Lugar de prestación del servicio | <ul style="list-style-type: none">• Administración - Red de Salud Ica |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none">• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none">• S/. 2,200.00 (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad) |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 001-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN (1) CONTADOR/A

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Contador para la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud de Ica, Provincia y Departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud Ica.

3) Finalidad de Prestación del Servicio:

Contratar los Servicios de un (01) Contador, con la finalidad de Participar en la elaboración y análisis de los estados financieros de acuerdo a las normas del sistema contable, para la Administración de la Red de Salud Ica.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: CONTADOR/A

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|---|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia laboral de tres (03) años en el Sector Público y/o Privado ➤ Experiencia laboral de un (01) año en el Sector Público. |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Adaptación al cambio ➤ Trabajo en Equipo ➤ Orientación por resultados ➤ Proactivo, para cumplir con las metas establecidas y capacidades para realizar trabajo bajo presión. |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica

40



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|-------------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none">➤ Vocación de servicio.➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo.➤ Disponibilidad de tiempo. |
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none">➤ Título Profesional Universitario de Contador Público. |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none">➤ Curso relacionado con las funciones no menores de seis (06) meses.➤ Conocimiento de SIGA y SIAF.➤ Conocimiento de OFIMATICA a Nivel Básico. |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Proponer normas específicas del proceso contable, en el ámbito de su competencia.
- Conducir la formulación de los estados financieros.
- Planificar las actividades para formulación y presentación mensual y anual de los estados financieros.
- Dirigir y organizar las actividades de ejecución presupuestal que correspondan al ámbito de su competencia.
- Controlar en oportuno registro de las fases administrativas y contables del sistema integral de administración financiera - SIAF, que corresponda al ámbito de su competencia.
- Proponer medidas para priorizar y redistribuir el gasto e inversiones en el ámbito de su competencia.
- Brindar asistencia técnica en la formulación de los estados financieros y la aplicación de las normas técnicas de contabilidad gubernamental.
- Dar conformidad y suscribir la información financiera mensual y anual y sustentarlo ante las instancias respectivas.
- Emitir informes técnicos sobre asuntos de su competencia.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | <ul style="list-style-type: none">• Administración - Red de Salud Ica. |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none">• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none">• S/. 2,200.00 (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad). |



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 001-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN (1) ASISTENTE EJECUTIVO

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (1) Asistente Ejecutivo para la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud de Ica, provincia de Ica del Departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud Ica.

3) Finalidad de Prestación del Servicio:

Contratar los Servicios de un (1) Asistente Ejecutivo, para la Administración de la Red de Salud Ica.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: ASISTENTE EJECUTIVO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|--|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia laboral de tres (03) años en el Sector Público y/o privado ➤ Experiencia laboral de un (01) año como Asistente ejecutivo (Secretaria) en el Sector Público. |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales. ➤ Actitud para solucionar problemas del usuario, cortesía. ➤ Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción. ➤ Proactivo, para cumplir con las metas establecidas y capacidades para realizar trabajo bajo presión. ➤ Vocación de servicio. |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA**



| | |
|-------------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo. ➤ Capacidad para trabajar en equipo. ➤ Disponibilidad de tiempo. |
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título de Instituto Superior Secretaria Ejecutiva. |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Curso relacionado con las funciones a realizar. ➤ Conocimiento de OFIMATICA a Nivel Básico. |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Prestar apoyo secretarial administrativo.
- Organizar y supervisar actividades de apoyo administrativo y secretarial.
- Efectuar el registro y seguimiento de tramite documentario, informando sobre su atención.
- Organizar y mantener actualizado archivo de gestión.
- Revisar y preparar la documentación para la documentación correspondiente.
- Redactar documentos de acuerdos a instrucciones generales
- Recibir y atender las comunicaciones y visitas.
- Organizar y concertar reuniones, preparando las agendas respectivas.
- Evaluar y seleccionar documento proponiendo su eliminación o transferencia al archivo.
- Orientar sobre gestiones y situaciones de expedientes.
- Apoyar en la elaboración de documentos técnicos.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|--|
| Lugar de prestación del servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Administración - Red de Salud Ica. |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none"> • S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles), incluye los montos de afiliación de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 001-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE TRES (3) ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL

Unidad Ejecutora N° 406 - Red de Salud Ica

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de tres (3) Asistente Técnico Secretarial para la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud de Ica, provincia de Ica del Departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud Ica.

3) Finalidad de Prestación del Servicio:

Contratar los Servicios de tres (3) Asistente Técnico Secretarial, para la Administración de la Red de Salud Ica.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|---|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia laboral de un (01) año como Asistente Técnico Secretarial (Secretaria) en el Sector Público. |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales. ➤ Actitud para solucionar problemas del usuario, cortesía. ➤ Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción. ➤ Proactivo, para cumplir con las metas establecidas y capacidades para realizar trabajo bajo presión. ➤ Vocación de servicio. ➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo. ➤ Capacidad para trabajar en equipo. |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|-------------------------------------|--|
| | ➤ Disponibilidad de tiempo. |
| Formación Académica | ➤ Estudios Concluidos de Secretario no menor a dos semestres académicos. |
| Conocimientos para el puesto | ➤ Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point e Internet a nivel básico. |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Efectuar el registro y seguimiento de tramite documentario, informando sobre su atención.
- Organizar y mantener actualizado archivo que le encomienden
- Preparar la documentación para la autorización correspondiente.
- Elaborar documentos de acuerdo a borradores o instrucciones.
- Recibir y atender las comunicaciones y visitas.
- Organizar y concertar reuniones, preparando la agenda respectiva.
- Orientar sobre gestiones y situación de expedientes.
- Efectuar la distribución de documentación, manteniendo confidencialidad del caso.
- Efectuar el fotocopiado de documentos.
- Apoyar en la distribución o reparto de los útiles de escritorio.
- Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados.
- Efectuar compras pequeñas que le encarguen y reportar el gasto efectuado.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | <ul style="list-style-type: none">• Administración - Red de Salud Ica |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none">• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none">• S/. 1,700.00 (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad). |



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 001-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE DOS TECNICOS EN SERVICIOS GENERALES

Unidad Ejecutora N° 406 - Red de Salud de Ica

I.- GENERALIDADES:

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Técnicos en Servicios Generales para la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud de Ica, provincia y departamento de Ica.

2. Órgano responsable de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud de Ica.

3. Finalidad de Prestación del Servicio:

Contratar los Servicios de dos (02) Técnicos en Servicios Generales, para la Administración de la Red de Salud Ica.

5) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: TECNICO EN SERVICIOS GENERALES

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|--|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de 1 año. (SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO). |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Adaptación al cambio ➤ Trabajo en Equipo ➤ Orientación por resultados ➤ Proactivo, para cumplir con las metas establecidas y capacidades para realizar trabajo bajo presión. ➤ Vocación de servicio. ➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo. ➤ Disponibilidad de tiempo. |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|-------------------------------------|---|
| Formación Académica | ➤ Título Técnico en Instituto Superior. |
| Conocimientos para el puesto | ➤ Estudios relacionados al Cargo. |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Realizar trabajos sencillos de gasfitería, carpintería, metal, mecánica, pintura y similares.
- Realizar obras de albañilería, levantando cimientos, paredes y otras estructuras de ladrillo y/o cemento.
- Trasladar y acomodar muebles, materiales y otros.
- Zurcir y/o arreglar la ropa de cama y otras prendas de vestir.
- Realizar las actividades sencillas de tapizado.
- Apoyar en la recepción o despacho de materiales y bienes.
- Apoyar en el control de ingresos y salidas de vehículos a las instalaciones de la entidad.
- Efectuar la guardiana de locales.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|--|
| Lugar de prestación del servicio | ➤ Administración - Red de Salud Ica |
| Duración del Contrato | ➤ Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | ➤ S/. 1,700.00 (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad) |



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 001-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN (1) TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES

Unidad Ejecutora N° 406 - Red de Salud de Ica

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (1) Trabajador de Servicios Generales para la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud de Ica, provincia y departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud Ica.

3) Finalidad de Prestación del Servicio:

Contratar los Servicios de un (1) Trabajador de Servicios Generales, para la Administración de la Red de Salud Ica.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|--|
| Experiencia | ➤ Experiencia laboral mínima de 1 año. (SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO). |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Adaptación al cambio ➤ Trabajo en Equipo ➤ Orientación por resultados ➤ Proactivo, para cumplir con las metas establecidas y capacidades para realizar trabajo bajo presión. ➤ Vocación de servicio. |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA**



| | |
|-------------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none">➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo.➤ Disponibilidad de tiempo. |
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none">➤ Estudios Secundarios Completos. |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none">➤ Conocimiento de Bioseguridad |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Limpiar y desinfectar ambientes, vajillas y similares.
- Proteger y cuidar los bienes que se encuentren en las instalaciones de la dependencia.
- Efectuar el mantenimiento y conservación de las áreas verdes de la entidad.
- Trasladar y acomodar muebles, materiales y otros bienes.
- Operar ascensores.
- Operar equipos de manejo sencillo.
- Ayudar en la compra de víveres y la preparación de alimentos.
- Verificar e informar el estado de conservación y averías de las instalaciones.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|--|
| Lugar de prestación del servicio | <ul style="list-style-type: none">• Administración - Red de Salud Ica. |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none">• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none">• S/. 1,250.00 (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad) |



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



AREA USUARIA: CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (CPCED)
- COE ICA

| N° | CANTIDAD | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO |
|--------------|----------|-------------------------|---|
| 1 | 1 | ENFERMERA(O) | CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES |
| 2 | 2 | TECNICO EN ENFERMERIA | |
| TOTAL | 3 | | |

PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (1) ENFERMERA/O

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de un (1) **enfermera/o** para la Unidad Ejecutora N°406 Red de Salud de Ica, provincia y departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°406 -Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación de Servicio:

Contratar los Servicios de un (1) **enfermera/o** con la finalidad de coordinar y/o participar en las actividades asistenciales, participar en campañas asistenciales, realizar los planes de contingencia, realizar los EDAN, realizar los planes de trabajo de formación de brigadas comunales.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: ENFERMERA/O

| RIQUISITOS MINIMOS | DETALLE |
|--------------------|---|
| Experiencia | ➤ Experiencia laboral mínima 1 año en el SECTOR PUBLICO O PRIVADO. Incluido SERUMS. |
| Habilidades | ➤ Liderazgo. |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|-------------------------------------|---|
| y competencias | <ul style="list-style-type: none">➤ Proactiva para cumplir con las metas y actividades programadas y capacidades para realizar trabajo bajo presión.➤ Habilidades para la comunicación y manejo de grupo➤ Solidaridad, Honradez, Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y buen trato y trabajo en equipo➤ Disponibilidad de tiempo. |
| Formación académica | <ul style="list-style-type: none">➤ Título Profesional a Nombre de la Nación: Lic. Enfermera(o)➤ Habilitación Profesional por el Colegio de Enfermeras(o).➤ Resolución de Término de SERUMS |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none">➤ Relacionado al programa 068-Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres. |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar):

- Coordinar y/o participar en las Actividades Asistenciales
- Participar en Campañas Asistenciales.
- Realizar los Planes de Contingencia
- Realizar los EDAN
- Realizar los planes de trabajo de Formación de brigadas Comunes
- Realizar las Entregas con los Reporte Situacionales
- Realizar las Entregas de los Informes de Eventos Adversos
- Participar de las Actividades programadas en el CEPLAM-PP 068
- Realizar los Informes Técnicos, Reportes y otros.
- Otros que se le Asigne el Jefe Inmediato.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|--|
| Lugar de prestación de servicio | <ul style="list-style-type: none">• CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (CPCED) – COE ICA |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none">• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none">• S/. 2,500.00 Soles (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad) |



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RS!

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (1) TECNICA/O EN ENFERMERIA

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de un (1) **Técnica /o en enfermería** para la Unidad Ejecutora N°406 Red de Salud de Ica, provincia y departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°406 -Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación de Servicio:

Contratar los Servicios de un (1) **Técnica/o en Enfermería** para realizar actividades de apoyo en las actividades asistenciales, apoyo en campañas asistenciales, apoyo con los planes de contingencia, apoyo con los EDAN, apoyo con los planes de trabajo de formación de brigadas comunales, apoyo con los reportes situacionales, apoyo con los informes de eventos adversos, entre otros.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: TECNICA/O EN ENFERMERIA

| RIQUISITOS MINIMOS | DETALLE |
|-------------------------------------|--|
| Experiencia | ➤ Experiencia Laboral minima un año (1) en el sector Público y/o Privado. |
| Habilidades y competencias | ➤ Proactiva para cumplir con las metas y actividades programadas y capacidades para realizar trabajo bajo presión. ➤ Habilidades para la comunicación y manejo de grupo ➤ Solidaridad, Honradez, Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y buen trato y trabajo en equipo ➤ Disponibilidad de tiempo. |
| Formación académica | ➤ Título Técnico de Enfermería |
| Conocimientos para el puesto | ➤ Relacionado al programa 068-Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar):

- Apoyo en las Actividades Asistenciales
- Apoyo en Campañas Asistenciales.
- Apoyo con los Planes de Contingencia
- Apoyo con los EDAN
- Apoyo con los planes de trabajo de Formación de brigadas Comunales
- Apoyo con los Reporte Situacionales
- Apoyo con los Informes de Eventos Adversos
- Apoyo con los Informes Técnicos, Reportes y otros.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica

52



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|---|
| Lugar de prestación de servicio | <ul style="list-style-type: none">CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (CPCED) – COE ICA |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none">Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none">S/.1,451.00 Soles (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad) |



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud Ica
Unidad Ejecutora N° 406-Red de Salud Ica



AREA USUARIA: ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ

| N° | CANTIDAD | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO |
|--------------|-----------|--------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | 2 | MEDICO DE FAMILIA | CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO |
| 2 | 3 | PSICOLOGO(A) | |
| 3 | 1 | ENFERMERA(O) | |
| 4 | 1 | TERAPISTA OCUPACIONAL | |
| 5 | 2 | TECNICO EN ENFERMERIA | |
| 6 | 1 | ARTESANO (LIMPIEZA/GUARDIANIA) | |
| TOTAL | 10 | | |



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (2) MEDICO DE FAMILIA

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Médico Especialista en Medicina Familiar para la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud de Ica, provincia de Ica del Departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación del Servicio:

Contratar los Servicios de uno (02) Médico Especialista en Medicina Familiar, colegiado y habilitado con la finalidad de brindar atención en el Centro de Salud Mental Comunitario.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE que Formalizan aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N°050-2019-EF.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: MEDICO DE FAMILIA

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|---|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia como mínimo un (02) años en el desempeño de actividades en establecimientos del MINSA, incluyendo SERUMS de preferencia en Centros de Salud Mental Comunitarios |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de liderazgo o para la conducción del logro de los objetivos institucionales. ➤ Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales. ➤ Actitud para solucionar problemas del usuario, cortesía. ➤ Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de conducción, coordinación técnica, de organización. ➤ Proactivo, para cumplir con las metas establecidas y capacidades para realizar trabajo bajo presión. |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|-------------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none">➤ Vocación de servicio.➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo.➤ Disponibilidad de tiempo. |
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none">➤ Constancia de haber culminado la Residencia de Medicina Familiar➤ Habilitación Profesional vigente➤ Resolución de Término de SERUMS |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none">➤ Cursos: Ofimática básica,➤ Congresos, Diplomados y/o cursos: Salud Mental Comunitaria, Violencia Política, Problemas Psicosociales (Violencia Familiar y Violencia de Género), Trastornos mentales en niños y adolescentes Trastornos mentales en adultos y adultos mayores, Salud Pública y otros relacionados al cargo que postula, no mayor de dos años de antigüedad.➤ Deseable: Cursos de postgrado en relación al cargo que postula. |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Garantizar la prestación sanitaria de Salud Mental en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Supervisión y monitoreo de los planes de tratamiento diferenciados por las unidades de atención.
- Evaluación médica y física para el diagnóstico de personas y familias con problemas y trastornos de Salud Mental.
- Manejo, uso de psicofármacos, prescripción y control de medicamentos de efecto psicotrópico para el tratamiento del trastorno mental o estabilización de la psicopatología.
- Aplicación de Programación de psicoeducación referente a los medicamentos, la extensión de recetas médicas, supervisión de la ingesta, revisión de efectos secundarios, ajustes de dosificación y evaluación de los resultados psicoterapéuticos.
- Manejo de los protocolos de atención según la Guía práctica clínica en Salud Mental del Ministerio de Salud.
- Indicación de hospitalizaciones y de la derivación de pacientes a otros especialistas u otros centros. Control y seguimiento de casos referidos de niveles de mayor complejidad.
- Coordinar permanentemente con el médico especialista en Psiquiatría y los integrantes del Centro de Salud Mental Comunitario.
- Garantizar el cumplimiento de las Metas Físicas programadas PPR e indicadores sanitarios.
- Elaborar informes y documentos relativos en la prestación de servicio en la historia clínica, hoja HIS, acompañamiento clínico psicosocial y otros que le sean requeridos.
- Atención especializada al sector de la población que le corresponda, desplazamiento a otras localidades del Área de Salud con fines asistenciales.
- Participación en interconsultas y en Sesiones Clínicas con los Equipos de Atención Primaria.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes e investigación.
- Coordinación y participación de las actividades de prevención y promoción de la Salud Mental.
- Participar en campañas y educación para la salud.
- Apoya al responsable de Salud Mental de la Red a implementar y organizar la Comisión de asistencia gestión y articulación de los servicios de salud mental comunitaria.
- Acompañamientos clínicos psicosociales (4 por mes), de acuerdo al Plan Anual de Acompañamiento Clínico Psicosocial elaborado por el equipo interdisciplinario del Centro de Salud Mental Comunitario (Informe)
- Evaluación inicial con apertura y elaboración de historia clínica según corresponda a las necesidades del servicio.
- Atención ambulatoria a personas con morbilidad por trastornos mentales y problemas psicosociales para tratamiento farmacológico, intervención terapéutica.
- Participación con el equipo interdisciplinario en la formulación de caso, así como, en el diseño y monitoreo del plan atención individual.

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA**



- Visitas Domiciliarias a usuarios/familiares, determinando el riesgo familiar.
- Intervención individual, familiar y comunitaria fundamentada en los elementos esenciales de la Atención Primaria de la Salud para la promoción y prevención en salud mental.
- Fomentar mecanismos activos de participación comunitaria en salud mental mediante acciones intersectoriales.
- Desarrolla capacidades de agente comunitarios en temas de liderazgo de salud mental.
- Reuniones con líderes comunitarios de la jurisdicción asignada (acta).
- Intervención en el diagnóstico participativo y planes locales de salud mental.
- Reuniones con otras instituciones del estado.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Otras funciones que asigne el Jefe inmediato superior

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | <ul style="list-style-type: none">• Centro de Salud Mental Comunitario - Calle Francisco Pizarro Mz. Y 4 Lt 20 Distrito de Parcona, Provincia de Ica |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none">• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none">• S/. 6,500.00 Soles. (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad) |



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TRES (3) PSICOLOGO/A

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de tres (03) Profesionales de Psicología colegiados y habilitados para la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud de Ica, provincia de Ica del Departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación del Servicio:

Contratar los Servicios de un (03) Profesionales de Psicología, colegiado y habilitado con la finalidad de brindar la atención en el Centro de Salud Mental Comunitario.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regimenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N°050-2019-EF.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: PSICOLOGO/A

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|--------------------|--|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en la profesión como mínimo un (01) año en el desempeño de actividades en establecimientos del MINSA, con posterioridad a la obtención del título profesional. (incluye SERUMS) de preferencia en Centros de Salud Mental Comunitarios |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica

58



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|-------------------------------------|---|
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none">➤ Capacidad de liderazgo.➤ Proactivo, para cumplir con las metas establecidas y capacidades para realizar trabajo bajo presión.➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo.➤ Disponibilidad de tiempo. |
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none">➤ Título Profesional a Nombre de la Nación: Lic. en Psicología.➤ Resolución de Término de SERUMS➤ Habilitación profesional vigente➤ Deseable: Formación en psicoterapia |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none">➤ Cursos: Ofimática básica,➤ Congresos, Diplomados y/o cursos: Salud Mental Comunitaria, Violencia Política, Problemas Psicosociales (Violencia Familiar y Violencia de Género), Trastornos mentales en niños y adolescentes Trastornos mentales en adultos y adultos mayores, Salud Pública y otros relacionados al cargo que postula, no mayor de dos años de antigüedad.➤ Deseable: Cursos de postgrado en relación al cargo que postula |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Elaborar un plan de trabajo que deberá contener las actividades a realizar durante el periodo de contratación, en el Establecimiento de Salud.
- Evaluación y diagnóstico de personas y familias con problemas y trastornos de salud mental.
- Elaboración de un plan individual de tratamiento, especificando las áreas a intervenir, el tipo de intervenciones, las metas a lograr en cada área, los mecanismos y frecuencia con que se evaluará, diferencias por las Unidades de Atención.
- Aplicación de programa de Tratamientos, que consiste en: Psicoterapéutica individual de Grupo, Familiar, para el desarrollo de habilidades personales o la modificación de los patrones relacionales familiares, el cual incluye el manejo del vínculo terapéutico y la aplicación de técnicas específicas de acuerdo al modelo teórico que exija la intervención.
- Aplicaciones de Programa de Intervención de Crisis, para los casos que requieran la contención y supresión de una crisis emocional, conductual o relacional.
- Manejo de los Protocolos de Atención según la Guía práctica clínica en Salud Mental del Ministerio de Salud.
- Efectuar procesos de evaluación, intervención y seguimiento psicológico de pacientes.
- Aplicar e interpretar instrumentos psicológicos que le permitan tener elementos suficientes para emitir un juicio diagnóstico
- Elaborar informes y documentos relativos a la prestación del servicio, en la historia clínica y otros que le sean requeridos.
- Realizar psicoterapia individual y grupal según sus competencias
- Participar dentro del equipo interdisciplinario sobre el manejo de pacientes con problemas y trastornos mentales.
- Suministrar información al usuario y sus familiares sobre su estado de salud.
- Realizar la referencia y contrareferencia según el nivel que corresponda.
- Control y seguimiento de casos referidos de niveles de mayor complejidad.
- En el ámbito de la microred de salud podrá participar en la asistencia técnica de organizaciones comunitarias.
- Realizar actividades preventivas y promocionales según etapas de vida.
- Organizar, ejecutar y evaluar campañas preventivas promocionales en la comunidad

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica

59



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



- Cumplimiento de metas físicas e indicadores de salud mental.
- Acompañamientos clínicos psicosociales (4 por mes), de acuerdo al Plan Anual de Acompañamiento Clínico Psicosocial elaborado por el equipo interdisciplinario del Centro de Salud Mental Comunitario (Informe)
- Atenciones ambulatorias a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales para la elaboración de la historia clínica, diagnóstico y elaboración de plan de atención individualizado.
- Participación con el equipo interdisciplinario en la formulación de caso y diseño del plan atención individual.
- Participación en el programa de continuidad de cuidados
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario
- Asistencia y supervisión técnica mensual a los grupos de ayuda mutua de usuarios con problemas de depresión, trastornos adictivos, violencia, etc
- Talleres de sensibilización en la comunidad organizada
- Visitas Domiciliarias a usuarios/familiares
- Reuniones con líderes comunitarios de la jurisdicción asignada (acta)
- Intervención en el diagnóstico participativo y planes locales de salud mental
- Reuniones con otras instituciones del estado.
- Taller de rehabilitación psicosocial.
- Otras funciones que asigne la jefatura inmediata

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | <ul style="list-style-type: none">• Centro de Salud Mental Comunitario - Calle Francisco Pizarro Mz. Y 4 Lt 20 Distrito de Parcona, Provincia de Ica. |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none">• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none">• S/. 2,500.00 Soles (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad). |



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (1) ENFERMERA/O

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (1) Profesional de la Salud – Licenciada Enfermería para la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud de Ica, provincia de Ica del Departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación del Servicio:

Contratar los Servicios de un (1) profesional Titulado en Enfermería, colegiados y habilitados con la finalidad de brindar la atención en el Centro de Salud Mental Comunitario.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N°050-2019-EF.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: ENFERMERA/O

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|---|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia como mínimo un (02) años en el desempeño de actividades en establecimientos del MINSA, incluyendo SERUMS de preferencia en Centros de Salud Mental Comunitarios |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de liderazgo para la conducción del logro de los objetivos institucionales. ➤ Capacidad docente ➤ Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de conducción, coordinación técnica, de organización. ➤ Proactivo, para cumplir con las metas establecidas y capacidades para realizar trabajo bajo presión. ➤ Vocación de servicio. ➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo. ➤ Disponibilidad de tiempo. |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|-------------------------------------|--|
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional a Nombre de la Nación: Lic. en Enfermería. ➤ Resolución de Termino de SERUMS ➤ Habilitación profesional vigente |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cursos: Ofimática básica, ➤ Diplomados y/o cursos: Salud Mental Comunitaria, Violencia Política, Problemas Psicosociales (Violencia Familiar y Violencia de Género), Trastornos mentales en niños y adolescentes Trastornos mentales en adultos y adultos mayores, Salud Pública y otros relacionados al cargo que postula, no mayor de dos años de antigüedad. ➤ Deseable: Cursos de postgrado en relación al cargo que postula |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Elaborar un plan de trabajo, que deberá contener las actividades a realizar durante el periodo de contratación, en el Establecimiento de Salud.
- Detección oportuna de problemas y trastornos de Salud Mental.
- Tamizajes: establecer el primer contacto con el usuario, a través de la elaboración de la historia psicosocial (según modelo), valorando la urgencia de la demanda y estableciendo la citación.
- Aplicación de Tratamiento Integral ambulatorio en Salud Mental, el cual consiste en:
 - a. Psico-educación a nivel individual, familiar y del Grupo, consiste en entrega de información, orientación, educación al usuario y familia para el fomento de la salud mental.
 - b. Psicofarmacología, brindando educación y monitorizar la administración de medicamentos, aplicación de procedimientos básicos de enfermería, seguimiento y análisis del tarjetero de medicamentos, interconsultas, manejo de crisis o recaídas de los trastornos mentales.
- Desplazamiento a otras localidades del Área de Salud, con fines asistenciales; visitas domiciliarias en casos necesarios.
- Seguimiento domiciliario en tratamiento farmacológico.
- Realizar consejería en Salud Mental.
- Manejo de las etapas del proceso de recuperación y/o rehabilitación del usuario.
- Control y seguimiento de casos referidos de niveles de mayor complejidad.
- Participar y colaborar en las distintas terapias que se realicen en el centro.
- Realizar actividades de prevención y promoción de la Salud Mental.
- Participar en las tareas de apoyo en actividades clínicas, formativas, de investigación y coordinación, a los equipos de atención primaria y en los programas de prevención y promoción.
- Gestionar y participar de reuniones de coordinación con otras instituciones las acciones necesarias para el desarrollo de las intervenciones de promoción y prevención de la salud mental.
- Organizar, ejecutar y evaluar campañas preventivas promocionales en la comunidad.
- Cumplimiento de las Metas Físicas programadas e indicadores de Salud Mental.
- Otras funciones que asigne la jefatura inmediata.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Salud Mental Comunitario Calle Francisco Pizarro Mz. Y 4 Lt 20 Distrito de Parcona, Provincia de Ica. |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Desde la Suscripción del Contrato al 31 de diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none"> • S/. 2,500.00 Soles (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad). |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (1) TERAPISTA OCUPACIONAL

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Profesional de la salud con competencias en Terapia Ocupacional para la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud de Ica, provincia de Ica del Departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación del Servicio:

Contratar los Servicios de (01) Profesional de la salud con competencias en Terapia Ocupacional, colegiados y habilitados con la finalidad de brindar la atención en el Centro de Salud Mental Comunitario.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: TERAPISTA OCUPACIONAL

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|--|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia como mínimo un (01) año en el desempeño de actividades en establecimientos del MINSA, incluyendo SERUMS de preferencia en Centros de Salud Mental Comunitarios. |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de liderazgo para la conducción del logro de los objetivos institucionales. ➤ Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales. ➤ Actitud para solucionar problemas del usuario, cortesía ➤ Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de conducción, coordinación técnica, de organización. |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|-------------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Proactivo, para cumplir con las metas establecidas y capacidades para realizar trabajo bajo presión. ➤ Vocación de servicio. ➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo ➤ Disponibilidad de tiempo. |
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional a Nombre de la Nación ➤ Experiencia o Especialidad en Terapia Ocupacional o rehabilitación ➤ Resolución de Término de SERUMS ➤ Habilitación profesional vigente |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Diplomados, Cursos: Ofimática básica, terapia ocupacional, rehabilitación, terapia sensorial y otros afines al cargo que postula |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Desarrollar actividades de Terapia Ocupacional aplicando métodos y técnicas de tratamiento como parte del Tratamiento Integral, Rehabilitación Psicosocial en las diferentes etapas de vida.
- Aplicar métodos y técnicas de evaluación, para la rehabilitación integral del paciente en el área de su competencia: Recuperación funcional y entrenamiento en Actividades de Vida Diarias Básicas e instrumentales para la Habilitación y rehabilitación de las destrezas, habilidades sensorias motoras, cognitivas, psicosociales.
- Evaluaciones ergonómicas ocupacionales y las diferentes evaluaciones funcionales de la especialidad.
- Ejecutar las diferentes actividades de tecnología médica en la especialidad de terapia ocupacional.
- Orientar al grupo familiar del paciente para la estimulación apropiada y colaboración en el tratamiento.
- Consignar la información de la evaluación y tratamiento de cada paciente.
- Emitir informes técnicos de las actividades asistenciales realizadas. Registro de actividades en hoja HIS.
- Participar activamente en el equipo multidisciplinario de rehabilitación para intercambio opinión de la evaluación y el plan d tratamiento.
- Programar, coordinar, evaluar y comunicar las actividades propias de su profesión.
- Ofrecer programas centrados en la Comunidad.
- Responder a las necesidades de las personas de manera creativa e innovadora.
- Fortalecer los grupos y recursos comunitarios, promoviendo comportamientos saludables e incrementando los conocimientos. Acerca de la salud.
- Facilitar el crecimiento personal de la persona, la autoexpresión y la calidad de vida.
- Planificar intervenciones de tratamiento significativo y aceptado mutuamente.
- Identificar el bienestar y calidad de vida del usuario interno.
- Ofrecer intervenciones significativas basadas en la persona, en el trabajo
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|--|
| Lugar de prestación del servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Salud Mental Comunitario Calle Francisco Pizarro Mz. Y 4 Lt 20 Distrito de Parcona, Provincia de Ica |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Desde la Suscripción del Contrato al 31 de diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none"> • S/. 2,500.00 Soles (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad) |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSJ

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02) TECNICA/O DE ENFERMERIA

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Técnicos de Enfermería para la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud de Ica, provincia de Ica del Departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación del Servicio:

Contratar los Servicios de dos (02) Técnicos de Enfermería con la finalidad de brindar la atención en el Centro de Salud Mental Comunitario.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|-----------------------------------|--|
| Experiencia | ➤ Experiencia laboral de un año (01) año en el desempeño de actividades relacionadas al cargo que postula, en el sector público y/o privado |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Proactivo, para cumplir con las metas establecidas y capacidades para realizar trabajo bajo presión. ➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo. ➤ Disponibilidad de tiempo. |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA**



| | |
|-------------------------------------|---|
| Formación Académica | ➤ Título de Técnico de Enfermería. |
| Conocimientos para el puesto | ➤ Cursos de OFIMÁTICA y otros relacionados al puesto que postula. |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Orientación a usuarios y familiares sobre el proceso de atención.
- Detección oportuna de problemas y trastornos de Salud Mental.
- Acompañamiento en el proceso de recuperación de personas con trastornos de salud mental
- Realizar las actividades de Triage.
- Apoyo en el servicio de Tópico – Admisión: distribución de Historias Clínicas, control de funciones vitales (presión arterial, temperatura) antropometría: peso, talla)
- Distribución de historias clínicas a los diferentes servicios para la atención.
- Ingreso de citas al sistema informático.
- Manejo, guardado y custodia de Historias Clínicas.
- Realizar visitas de seguimiento usuarios en procesos de recuperación psicosocial.
- Coordinación con el Servicio de Enfermería, para la administración de tratamiento, actividades de intervención terapéutica, entre otros.
- Manejo de procedimientos técnicos en la rehabilitación de los usuarios.
- Participar de campañas de distribución intra y extramurales.
- Apoyar las intervenciones de rehabilitación y de continuidad de cuidados
- Mantener actualizado el registro de citas en el CSMC por cada servicio.
- Participar en los diagnósticos participativos y en la implementación de los planes locales de salud mental
- Apoyar las acciones con agentes comunitarios de salud
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Salud Mental Comunitario - Calle Francisco Pizarro Mz. Y 4 Lt 20 Distrito de Parcona, Provincia de Ica. |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none"> • Desde la Suscripción del Contrato al 31 de diciembre del 2019. |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none"> • S/. 1,800.00 Soles (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad). |



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN (1) TRABAJADOR DE SERVICIOS
GENERALES**

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Personal de Servicios Generales en Limpieza para la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud de Ica, provincia de Ica del Departamento de Ica.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación del Servicio:

Contratar los Servicios de un (01) Personal de Servicios Generales en Limpieza para prestar servicios de apoyo en Centro de Salud Mental Comunitario

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|-------------------------------------|---|
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo. ➤ Disponibilidad de tiempo |
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Haber culminado Estudios Secundarios |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cursos: Bioseguridad, Primeros Auxilios, y otros afines |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Mantener limpio todos los ambientes del Centro de Salud Mental Comunitario
- Realizar la limpieza y desinfección de paredes, piso, baños y patios.
- Realizar la limpieza de puerta, paredes, ventanas y techos.
- Recojo de los desechos sólidos contaminantes y no contaminantes.
- Limpieza y mantenimiento de los servicios higiénicos.
- Ejecutar el mantenimiento y conservación de las áreas verdes del Establecimiento.
- Trasladar y acomodar muebles, materiales y otros bienes.
- Verificar e informar el estado de conservación y averías en las instalaciones

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | <ul style="list-style-type: none">• Centro de Salud Mental Comunitario Calle Francisco Pizarro Mz. Y 4 Lt 20 Distrito de Parcona, Provincia de Ica |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none">• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none">• S/. 1,500.00 soles. (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad) |



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



AREA USUARIA: ESTRATEGIA SANITARIA DE CONTROL Y PREVENCIÓN CONTRA LA TUBERCULOSIS

| N° | CANTIDAD | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO |
|--------------|----------|-------------------------|----------------------------------|
| 1 | 1 | MEDICO | C.S. LA TINGUIÑA |
| 2 | 1 | MEDICO | C.S. LOS QUIJES |
| 3 | 1 | TECNICO EN ENFERMERIA | C.S. SANTIAGO |
| 4 | 1 | TECNICO EN ENFERMERIA | P.S. FONAVI IV |
| TOTAL | 4 | | |



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE DOS (2) MEDICO CIRUJANO

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Contratar los Servicios de 02 Médico Cirujano para realizar el tratamiento, Seguimiento de los pacientes afectados por tuberculosis, complicaciones, manejo de RAMs presentación de casos al CRER. Para la implementación: "Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y Regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto, 2018-2020".

El Servicio está dirigido a la población de la jurisdicción de la Región, de acuerdo a programación establecida por el Equipo Técnico y acorde a las metas del "Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis que se aprobó con el Decreto Supremo N° 121-2018 EP 2018-2020".

- Sistematizar los avances, elaborar informes y consolidado de los PAT atendidos en los establecimientos de salud para su tratamiento y recuperación.
- Participar en acciones de vigilancia en Salud Pública de su jurisdicción, que contribuya al mantenimiento de salud de la población.
- Identificar los PAT en forma inmediata por ser una Emergencia Sanitaria.
- Identificar Precozmente Las RAMs
- Elaborar informes semanales de los PAT con atención para su recuperación.
- Realizar seguimiento a los SR con Seguimiento diagnósticos para su tratamiento y recuperación.
- Cumplir con otras funciones que le asigne la Coordinación Regional de TBC.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud de Ica.

3) Finalidad y lugar de Prestación del Servicio:

Brindar atención médica integral, integrada y continua, a la persona, familia y comunidad, para promover, prevenir, recuperar y rehabilitar su salud, de acuerdo a la cartera y modelo de atención de salud, fomentando el trabajo multidisciplinario.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



- Decreto Supremo N°050-2019-EF.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: MEDICO CIRUJANO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|-------------------------------------|--|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none">➤ Experiencia laboral mínima de 2 años Incluido el SERUMS |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none">➤ Orientación a resultados➤ Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado.➤ Capacidad de trabajar bajo presión➤ Capacidad de trabajo con diferentes actores.➤ Habilidades para la comunicación y manejo de grupo.➤ Creatividad e iniciativa y persuasión.➤ Con personalidad proactiva, responsable y disciplinada.➤ Disponibilidad de tiempo➤ Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad, lealtad. |
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none">➤ Título Profesional de Médico Cirujano➤ Constancia de Colegiatura y/o habilitación profesional emitido por el Colegio Médico.➤ Resolución de término de SERUMS. |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none">➤ cursos: salud Pública, Promoción de la Salud, Familia y Comunidad, en Atención y Prevención de TB Curso de computación e informática.➤ Diplomados: salud Publica Promoción de la salud Familia y comunidad. |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Realizar las coordinaciones necesarias con la red para la programación de rutas de campo.
- Elaborar el diagnóstico situacional de cada Establecimiento y presentarlo a la Microred y Red de Salud para su ejecución y Seguimiento (100% mes de diciembre)
- Coordinar con la Red el desarrollo del trabajo de campo, realizando la recepción, revisión y custodia adecuada de equipos, materiales e insumos correspondientes, coordinando además el cronograma para la entrega de productos y recepción de reportes.
- Revisar la Incidencia morbilidad y mortalidad de los últimos 3 años de la Microred.
- Diagnóstico precoz a Pacientes con Tuberculosis e ingreso al SIGTB.
- Examinar contactos de pacientes con TB para inicio de TPI
- Seguimiento de Diagnóstico en casos probables y/o latentes de TBC
- Verificación de condición de egreso del Paciente de TBC
- Participar de las reuniones QUINCENALES de evaluación del CER cuando hay presencia de caso en su jurisdicción de la MICRORED
- Notificación Obligatoria de TBC, según ficha epidemiológica a la RED ICA
- Ingresar al paciente al sistema mediante FUA y HIS
- Revisar Historias Clínicas de los casos de TB Resistente, complicaciones y otros casos referidos por los Médicos Consultores.
- Integrar los equipos de capacitación para el desarrollo de planes de capacitación del personal de salud en el manejo de la TB, Resistente a medicamentos y sus complicaciones.
- Otras funciones encomendadas por la Red y Microred.

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica

71



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------------|--|
| Lugar de prestación del servicio | <ul style="list-style-type: none">• Centro de Salud LA TINGUIÑA• Centro de Salud LOS QUIJES <p>(El postulante deberá elegir solo un lugar de prestación de servicio e indicarlo en la presentación de su solicitud de inscripción y demás documentos que lo requieran).</p> |
| Duración del Contrato | <ul style="list-style-type: none">• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de diciembre del 2019 |
| Retribución y/o Remuneración Mensual | <ul style="list-style-type: none">• S/. 5,025.00 Soles (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad) |



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



PROCESO CAS N° 002-2019-RSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (2) TECNICA/O EN ENFERMERIA

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de **dos (2) Técnico/a en enfermería** para realizar las actividades para el cumplimiento de brechas de los pacientes afectados por tuberculosis, así como sus complicaciones, seguimiento. Para la implementación del Plan de Intervención de la TUBERCULOSIS 2018-2020, aprobado con el Decreto Supremo N°121-2018-EF.

2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°406 -Red de Salud de Ica.

3) Finalidad de Prestación de Servicio:

El Servicio está dirigido a la población afectada por tuberculosis de acuerdo a programación establecida por el Equipo Técnico de prevención y control de la tuberculosis acorde a las metas del PLAN DE INTERVENCION Y CONTROL DE TUBERCULOSIS 2018- 2020.

- Apoyo en la Sistematización los avances, elaborar informes y consolidado de los PAT atendidos en los establecimientos de salud para su tratamiento y recuperación
- Apoyar en la Elaboración de informes semanales de los PAT en los registros de epidemiología y SIGTB para su registro a nivel nacional seguimiento e identificación en su condición de alta
- Elaborar el informe de cohorte de los establecimientos de la jurisdicción de la red
- Mejorar las Brechas e Indicador de los establecimientos de salud de la jurisdicción.
- Cumplir con otras funciones que le asigne la Responsable de la Estrategia de TBC de su Establecimiento.

4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N°050-2019-EF.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica

73



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: TECNICO/A EN ENFERMERIA

| RIQUISITOS MINIMOS | DETALLE |
|-------------------------------------|--|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en trabajo comunitario, en sector público y/o privado mínimo 6 meses. |
| Habilidades y competencias | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación a resultados ➤ Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado. ➤ Capacidad de trabajar bajo presión ➤ Capacidad de trabajo con diferentes actores. ➤ Habilidades para la comunicación y manejo de grupo. ➤ Creatividad e iniciativa y persuasión. ➤ Con personalidad proactiva, responsable y disciplinada. ➤ Disponibilidad de tiempo ➤ Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad, lealtad. |
| Formación académica | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Técnico de Enfermería (3 AÑOS) |
| Conocimientos para el puesto | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cursos: en salud Pública, Promoción de Salud, Familia y Comunidad/ cursos de atención y prevención de Tuberculosis, en Bioseguridad, Curso en computación e informática y otros a fines del cargo. ➤ Conocimiento en normatividad en la atención a PACIENTES CON TUBERCULOSIS ➤ Conocimiento en temas de Salud Pública. ➤ Conocimiento del manejo de la medida de Bioseguridad. ➤ Conocimiento de administración de tratamiento a los PAT. ➤ Conocimiento de los indicadores de Estrategia de TBC. |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar):

- Realizar las coordinaciones necesarias para mejorar brechas de la Estrategia de TBC en su EE.SS.
- Corroborar el Ingreso al sistema de estadística las actividades realizadas en HIS datos requeridos.
- Realizar Seguimiento de contactos
- Realizar la búsqueda activa de Sintomáticos Respiratorios.
- Supervisar la administración de TPI menores de 15 años
- Realizar el reporte al Responsable del Establecimiento del avance de sus actividades en campo.
- Cumplir con el manejo de medidas de Bioseguridad de la Estrategia de TBC
- Realizar el Monitoreo, administración y Adherencia al tratamiento Antituberculoso
- Cumplir con la Indicación Sanitaria tanto medico como laboratorio (controles de BK)
- Búsqueda activa en los EE.SS que tienen "bolsones " de pacientes
- Efectuar actividades de promoción de la Salud prevención y control de riesgos y daños
- Realizar Visita domiciliarias a PAT que no cumplen con el Tratamiento
- Velar por el Estricto cumplimiento del Plan de Infecciones en su Establecimiento.
- Realizar y monitoreo de radar de PAT de su Jurisdicción.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|---------------------------------|---|
| Lugar de prestación de servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Salud SANTIAGO • Puesto de Salud FONAVI IV <p>(El postulante deberá elegir solo un lugar de prestación de servicio e indicarlo en la presentación de su solicitud de Inscripción y demás documentos que lo requieran).</p> |

RED DE SALUD ICA-Calle Los Gladiolos N°198-Urb. San Isidro-Distrito, Provincia y Región de Ica

74



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD ICA



| | |
|--------------------------------------|---|
| Duracion del Contrato | <ul style="list-style-type: none">Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019 |
| Retribucion y/o Remuneracion Mensual | <ul style="list-style-type: none">S/. 1,834.00 Soles. (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad) |